

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22630**

Buenos Aires, 15 de agosto de 2023.

Señor Gerente:

**NORMAS SOBRE OPERACIONES CON LIQUIDACION EN MONEDA  
EXTRANJERA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 971 CNV (B.O.: 15/8/2023) se dispone que en las operaciones de compraventa de valores negociables de renta fija nominados y pagaderos en dólares estadounidenses emitidos por la República Argentina, en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo, para el conjunto de todas las subcuentas comitentes y de dichos valores negociables al cierre de cada semana del calendario, se deberá observar que el total de ventas con liquidación en moneda extranjera no supere a 100.000 nominales, tanto para cada subcuenta comitente como para el conjunto de subcuentas comitentes de las que fuera titular o cotitular un mismo sujeto y para el conjunto de las operaciones con liquidación en moneda extranjera

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada